

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXXVI

Julio de 1917

SANTIAGO DE CHILE

Imp., Lit. i Encuadernacion Fiscal de la Penitenciaría

1917

Sociedad Anónima denominada "Banco de Magallanes".— Se aprueban reformas de estatutos

Núm. 2,067.

Santiago, 29 de Setiembre de 1917.

Vista la solicitud que precede de don Ricardo Anguita, por la Sociedad Anónima denominada «Banco de Magallanes», en la que pide se aprueben las reformas introducidas en los estatutos de dicha Sociedad, que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Punta Arenas, el 13 de Agosto último, ante el notario don Jorje Matta, i que consisten principalmente en aumentar el capital social a la suma de cinco millones de pesos (\$ 5.000,000);

Teniendo presente lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio i visto lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal,

Decreto:

1.º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima denominada «Banco de Magallanes», que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Punta Arenas, el 13 de Agosto último, ante el notario don Jorje Matta.

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

SANFUENTES

Pedro N. Montenegro.